



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-697688-UNC-ME#FO: Designaciones docentes interinas en la Cátedra de Cirugía II A por selección interna.

VISTO:

El EX-2022-697688-UNC-ME#FO, por el cual, el Profesor Titular de la Cátedra de Cirugía II "A", Dr. Osvaldo C. Calabrese, solicita se convoque a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, vacante por licencia por mayor jerarquía de la Od. Inés M. Zorrilla; y de un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, que quedaría vacante consecuencia de la selección, y;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2022-37-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir los cargos de Profesor Asistente en la Cátedra de Cirugía II "A", en el marco de lo dispuesto en la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora propone a la Od. María José Kaplan, única inscripta, para ocupar el cargo docente interino suplente, de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva;

Que la Od. Kaplan reviste un cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, en la misma Cátedra, por lo que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar, interinamente, un cargo de mayor dedicación, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, dejó constancia del siguiente orden de mérito para el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple: 1º: Od. Julián Agustín Robles, 2º: Od. Agustina Dragotto, 3º: Od. Sacha Rossi Grosso, 4º Od. Diego Iván Belotti, y 5º Od. Luis Alberto Ruiz;

Que, en consecuencia, la comisión evaluadora aconseja la designación del Od. Julián Agustín Robles para ocupar el cargo docente en reemplazo de la Od. Kaplan;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2º de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en EX-2021-697688-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, a la Od. María José KAPLAN (Leg. 50618) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Cirugía II "A" de esta Facultad, en reemplazo de la Od. Inés M. Zorrilla (Leg. 44848) a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Od. María José KAPLAN (Leg. 50618), en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Cirugía II "A", por desempeño de un cargo de mayor dedicación (Cód. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 4º: Designar, interinamente, al Od. Julián Agustín ROBLES (DNI: 38.647.168) en el cargo de Profesor Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Cirugía II "A" de esta Facultad, en reemplazo de la Od. María José Kaplan (Leg. 50618), desde la fecha del Alta Temprana y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 5º: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en la presente caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el titular del cargo retorna a sus funciones o si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 6º: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta de Personal del agente que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Así mismo, en el término de diez (10) días deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 8º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a los interesados, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Mr/es

